



## RESOLUCIÓN CS N° 207 / 2023

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 09 de junio de 2023

Expediente N° 2507/16

VISTO las presentes actuaciones, y en particular la solicitud de reconocimiento de actualización del pago adicional por título de Posgrado de la Ing. **Marianela IBARRA AFRANLLIE**, Prof. Regular, categoría Adjunta de la FACULTAD DE INGENIERÍA, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 345/22 se Reconoce de legítimo abono el pago de adicional por Título de Especialista a la Ing. IBARRA AFRANLLIE, cuya liquidación se efectivizó en Septiembre/22 según información de fs. 34 y 39.

Que a fs. 43 Asesoría Jurídica emite Dictamen N° 21.503 que en parte se transcribe:

*"... de acuerdo a los términos de la Res. CS N° 345/22, que en su considerando tercero expresa: Que, en razón de tratarse de un título otorgado oficialmente por la Universidad Nacional de Salta, independientemente de los argumentos jurídicos y reglamentarios, es responsabilidad de la institución dar reconocimiento efectivo a las titulaciones que se otorgan en esta universidad...; de esta manera, el reconocimiento de la actualización resultaría viable.*

*Por su parte, la actualización de los créditos laborales es un tema tratado en la Ley de Contrato de Trabajo que, si bien regula las relaciones de empleo para el sector privado y, aquí nos encontramos ante una relación de empleo estatal autorregulada, puede ser tenida en cuenta como parámetro orientador. En tal sentido, su art. 276 prevé que: Los créditos provenientes de las relaciones individuales de trabajo, serán actualizados, cuando resulten afectados por la depreciación monetaria..."*

Que esta Comisión, encuentra atendible lo solicitado por la Ing. IBARRA AFRANLLIE.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 39/23,

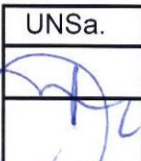
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 7° Sesión Ordinaria del 08 de junio de 2023)

R E S U E L V E :

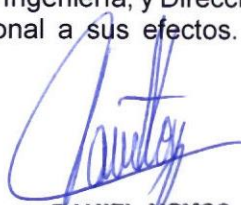
ARTÍCULO 1°.- Aplicar la TASA ACTIVA PROMEDIO del Banco Nación, a fines de actualizar la liquidación del adicional por Título solicitada por la Ing. Marianela IBARRA AFRANLLIE.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a: Prof. AFRANLLIE, Facultad de Ingeniería, y Dirección General de Personal. Cumplido siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta